



GOBIERNO CIVIL
DE LA
Provincia de Castellón

SECRETARÍA

Indeterminado

Nº 765

Contestado 19 agosto.

Con objeto de conocer las existencias de trigos y harinas que existan en ese pueblo en poder de grandes productores, compradores de granos, almacenistas y fábricas de harinas, sírvase realizar un aforo de dichos artículos, comunicándome el resultado con toda urgencia.

Dígame igualmente si en esa localidad se aumentó el precio del pan.

Habiendo el Gobierno suprimido los derechos de arancel en el trigo y sus harinas y reducido los fabricantes el precio de éstas, no hay nada que justifique el que los panaderos aumenten el precio del pan y debe V. por lo tanto dentro de sus atribuciones procurar que vuelva á su precio normal.

Encargo á V. la mayor actividad en este servicio.

Dios guarde á V. muchos años.

Castellón 17 de Agosto de 1914.

El Gobernador,

León del Río.

Sr. Alcalde de

Villafameá



Ilmo. Sr. :

Alcaldía Constitucional

DE

VILLAFAMÉS

Negociado

Núm.

En contestación a su comunicación de 17 del actual, tengo el honor de manifestar a V. S. que en este término municipal no existen grandes productores, compradores de granos, almacenistas ni fábricas de harinas, y que practicado un aforo en los establecimientos de venta al por menor, resulta que en el día de la fecha existen en los mismos - 80.000 kilógramos de harinas.

En cuanto al precio del pan, hasta hoy no ha sufrido aumento, pero anuncian los panaderos que lo subirán, ya que al adquirir las harinas en los almacenes de esa capital las obtienen con un precio muy elevado.

Respecto a las harinas, ha sido aumentado su precio en unos 6 céntimos de peseta por kilogramo en los establecimientos de venta al por menor, y, según estos, proporcionado al alza que ~~mantenido~~ las harinas en los almacenes de esa capital, de los que se proveen, mas como quiera que esta Alcaldía desconoce los precios a que se cotizan en la actualidad las harinas, no puede deducir si el aumento está en relación con el alza obtenida en las harinas.

Dios gue. a V. S. ms. as.
Villafamés ~~19~~ Agosto 1914.

El Alcalde ~~accidental~~

Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia CASTELLÓN

